

ESTATUTOS
DE LA
SOCIEDAD
COOPERATIVA
ESPACIO VERDE



Programa Empresa Joven Europea (EJE)

DE LA CREACION

Artículo 1: Por decisión unánime de los alumn@s creamos la sociedad cooperativa que pasa a denominarse Espacio Verde S.Coop.

Artículo 2: La fecha de creación de esta cooperativa se fija el día 26 de Noviembre de 2014 y estará vigente durante este curso 2014/2015.

Artículo 3: El domicilio social se establece en el CEIPS San Vicente Ferrer, situado en la calle Carril Torre Messeguer , 34 30007 Barrio Del Progreso Murcia.

Artículo 4: La actividad cooperativa será el diseño, construcción y venta de casitas para animales domésticos.

Artículo 5: La cooperativa quedará inscrita en el registro de cooperativas de Programa Empresa Joven Europea.

Artículo 6: Por unanimidad se acuerda donar el 50% de los beneficios obtenidos a la investigación de enfermedades raras.

DE LAS NORMAS DE LA COOPERATIVA

Artículo 7: La sociedad cooperativa está formada por 11 alumnos que durante este curso están matriculados en 4º curso de la ESO dentro del Programa de Diversificación Curricular en el CEIPS San Vicente Ferrer de Murcia.

Artículo 8: La aportación obligatoria mínima al capital social para ser socio será de 10 € que se abonaran a la constitución de la sociedad.

Artículo 9: El socio podrá darse de baja voluntariamente en cualquier momento .

Artículo 10: Causaran baja obligatoria los socios que no respondan con sus obligaciones en la sociedad cooperativa, por votación de la mayoría absoluta de los socios cooperativos.

DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

Artículo 11: Órganos directivos de la sociedad.

- Presidencia.
- Secretaria.
- Tesoreria.

- Dpto. Marketing.
- Dpto. Contabilidad
- Dpto. Producción
- Dpto. de RR.HH. y Prevención de Riesgos Laborales.

DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 12: En la asamblea general cada socio tendrá voz y voto . El tutor del grupo tendrá voz pero no voto.

Artículo 13: Todos los acuerdos deberán constar en acta, que será redactada por el secretario y que incluirá el lugar, la fecha y hora de la reunión así como un orden del día y los acuerdos adoptados.

Artículo 14: Los socios cooperativistas tendrán semanalmente una reunión para valorar el trabajo propuesto y los objetivos alcanzados.

DE LA DISOLUCIÓN

Artículo 15: La cooperativa se disolverá el 30 de mayo de 2015.

Fdo: Pedro Silvente

Fdo: Raúl Enrique

Fdo: Ana María Camelia

Fdo: Arthur Affre

Fdo: Jesús Fernández

Fdo: Pablo Gallart

Fdo: José A. Muelas

Fdo: David Pineda

Fdo: José M. Hernández

Fdo: Daniel Murcia

Fdo: Angel Venero